

COTECNA DEL ECUADOR S.A.

INFORME DE COMISARIO AÑO 2013

Señores

ACCIONISTAS DE COTECNA DEL ECUADOR S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, la Resolución No. SC.SG.DRS.G.11.02 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de marzo de 2013, presento ante ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el período comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del 2013.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar. Procedí a la revisión de los Estados Financieros de **COTECNA DEL ECUADOR S.A.** al 31 de Diciembre del 2013, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, emitidas durante el año 2013, así como las normas legales vigentes; en relación con las siguientes sesiones cumplidas:
 - a) Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en sesión cumplida el 7 de enero de 2013, en la que se resolvió:
 - a. Sobre la reforma del Artículo Cuarto del Capítulo Primero de la Cláusula Tercera de los Estatutos Sociales de la compañía COTECNA DEL ECUADOR S.A., referente al Objeto Social.
 - b. Autorizar al Gerente General de COTECNA DEL ECUADOR S.A. para que en su momento proceda a otorgar la correspondiente escritura pública, la legalice y en definitiva para que surtan los efectos la reforma del Objeto Social.

Por lo expuesto, se verifica que el 15 de mayo del 2013, con Trámite No. 4299- ingresado en la Superintendencia de Compañías el 23 de mayo del 2013, se puso en conocimiento de este organismo, el cumplimiento de los siguientes actos societarios:

- ✓ Que el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomó nota al margen de la matriz de reforma de estatutos de la compañía COTECNA DEL ECUADOR S.A. el contenido de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.0002511 de 26 de abril de 2013.

- ✓ Que de igual forma, se procedió con la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, en donde se aprobó la constitución inicial de la compañía COTECNA DEL ECUADOR S.A.
- ✓ Que el Registro Mercantil del cantón Quito, lugar en donde tiene al momento su domicilio principal la compañía COTECNA DEL ECUADOR S.A., cumplió con la inscripción de la escritura y de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.0002511 de 26 de abril de 2013.

Finalmente, la nueva escritura de Reforma de Estatutos de la compañía COTECNA DEL ECUADOR S.A., correspondiente a la modificación de su objeto social, fue efectivamente otorgada el 21 de enero del 2013 ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta, y tanto la Escritura de Reforma como la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.0002511 de 26 de abril de 2013 emitida por la Superintendencia de Compañías, aprobando su reforma, fueron registradas en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de mayo de 2013, bajo el Repertorio No. 21.627, de fojas 64.467 a 64.515, No. De Registro 9.735.

- b) Junta General Ordinaria Universal de Accionistas en sesión cumplida el 25 de marzo de 2013, en la que se resolvió:
- a. La asignación del 100% de los beneficios líquidos del ejercicio económico del año 2013 para incrementar el patrimonio de la compañía COTECNA DEL ECUADOR S.A.
 - b. La aceptación de la renuncia presentada por el anterior Presidente de la compañía COTECNA DEL ECUADOR S.A. y la designación del nuevo Presidente, por el período estatutario de 2 años, del Ing. José Augusto Bermeo.
 - c. La designación del Comisario Principal de la compañía COTECNA DEL ECUADOR S.A. para el período de 1 año, correspondiente a los ejercicios 2013-2014.

Por lo expuesto, se verifica que en fecha 25 marzo de 2013, se emitió el nuevo nombramiento del Presidente, a favor del señor José Augusto Bermeo, que fue registrado en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de abril de 2013, de fojas 44.132 a 44.134, No. De Registro 7.117.

- c) Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en sesión cumplida el 25 de abril de 2013, en la que se resolvió:
- a. Conocer la fecha de vencimiento del último nombramiento del Gerente General y aprobar por unanimidad la reelección del Ing. Fernando Vela Holguín como Gerente General por el período estatutario de 2 años.

Por lo expuesto, se verifica que en fecha 25 marzo de 2013, se emitió el nuevo nombramiento del Gerente General, a favor del señor Fernando Vela Holguín, que fue registrado en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de mayo de

2013, bajo el Repertorio No. 22.056, de fojas 63.857 a 63.859, No. De Registro 9.661.

2. Por lo expuesto, los nombramientos de Gerente General y Presidente de la empresa se encuentran vigentes y debidamente inscritos en el Registro Mercantil.
3. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias correspondientes y todas ellas fueron universales.
4. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como las listas de asistentes.
5. He revisado los Libros de Actas de Junta General, de Expedientes de las Actas y el Libro de Acciones y Accionistas y el Libro Talonario de Acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones, que para el efecto, estipula la Ley de Compañías.
6. El Sistema de Control Interno Contable de **COTECNA DEL ECUADOR S.A.**, tomado en conjunto, es adecuado y cumple con los objetivos del mismo, que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o uso no autorizados, de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con las autorizaciones respectivas y se registran correctamente para permitir la preparación de Estados Financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
7. La información contable y las políticas implementadas están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y son las recomendadas por la Superintendencia de Compañías.
8. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las que reflejan los registros contables.
9. El resultado del Ejercicio Económico del 2013 es una Pérdida de US \$ 878.02 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 02/100 CENTAVOS), situación que deberá ser tomado en cuenta por los administradores de la empresa, debiendo tomarse en cuenta que de acuerdo con el Art. 361, numeral 6 de la Ley de Compañías, una de las causales de disolución de las compañías son las "pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social"; que en el presente caso, no es aplicable toda vez que el capital social con el que cuenta la empresa a la fecha, es de US 20,000.00 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100).

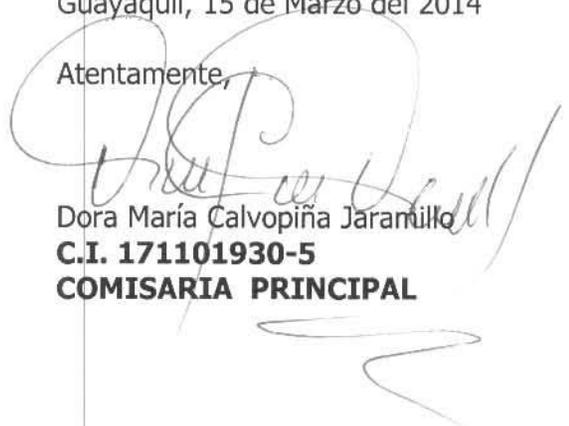
Dejo expresa constancia de la colaboración prestada por los funcionarios y empleados que fueron requeridos para la entrega de la información que considere necesario revisar.

En mi opinión, y para concluir, debo manifestar que los criterios y políticas seguidos por la Compañía han sido aplicados consistentemente, la información contable se refleja en los libros y documentos contables, por lo tanto, el Balance General y Estado de Resultados preparado por la Compañía, presentan razonablemente la situación financiera y el resultado de las operaciones

de **COTECNA DEL ECUADOR S.A.**, al 31 de Diciembre del 2013, de acuerdo con la Ley de Compañías vigente y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Guayaquil, 15 de Marzo del 2014

Atentamente,



Dora María Calvopiña Jaramillo

C.I. 171101930-5

COMISARIA PRINCIPAL



Guayaquil, 25 de marzo de 2014

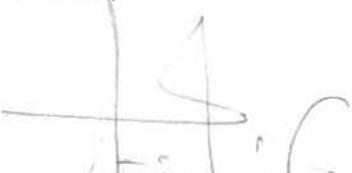
Señora
Dora María Calvopiña Jaramillo
Quito.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía COTECNA DEL ECUADOR S.A., celebrada el día veinte y cinco de marzo de 2014, tomó la decisión de elegirla a Usted para que desempeñe el cargo de COMISARIO PRINCIPAL, por el período de un año, de acuerdo con el artículo décimo quinto del Capítulo IV del Estatuto Social de la Compañía y lo establecido en los Arts. 231, numeral 1 y 276 de la Ley de Compañías.

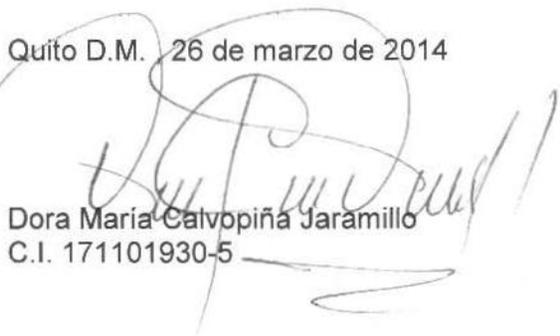
Me congratulo por el nombramiento a su favor, y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Ing. Fernando Cristóbal Vela Holguín
Autorizado por la Junta

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Agradezco y acepto la designación del cargo.

Quito D.M. 26 de marzo de 2014


Dora María Calvopiña Jaramillo
C.I. 171101930-5